

Al contestar cite este número



Radicado No:

202660003000057861

Cali, 08 de abril de 2026

Señor (a)

PETICIONARIO ANÓNIMO

Valle del Cauca - Cali

ASUNTO: Respuesta petición SIM No. 1764994671

Cordial saludo,

En atención a su reclamo en el que comunica que: *“en el CDI El Buen Samaritano se presentan varias inconsistencias, señala que el ICBF no válida el sitio, dado que el espacio es muy cerrado y que los menores de edad que asisten cuentan con diagnóstico de autismo, indica que la cocina se encuentra al lado del patio y que los salones no tienen buena ventilación, no hay buena movilidad, asimismo, refiere que existe un garaje con una panadería que no hace parte de la misma instalación, lo cual pone en riesgo el bienestar de los menores, de igual manera, manifiesta que existe otro CDI con las mismas inconsistencias, ubicado en el barrio Los Cristales en Cali, calle 5 O Este No. 29-34, aclarando que no se tiene el nombre exacto del CDI (no se encuentra ubicación), finalmente, solicita que estas instalaciones sean revisadas y reestructuradas, con el fin de garantizar una mejor atención y condiciones adecuadas para los niños. ”*

Nos permitimos informar lo siguiente:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con manuales técnicos y guías operativas que contienen estándares de calidad definidos para la prestación de los servicios de atención a la primera infancia, los cuales incluyen condiciones específicas en materia de infraestructura, seguridad, salubridad, accesibilidad y bienestar de los niños y niñas. En este marco, se realizan de manera constante procesos de verificación, seguimiento y supervisión a las unidades de servicio, con el fin de garantizar el cumplimiento de dichos estándares.

Frente a la situación expuesta, es importante señalar que, una vez realizada la verificación en los registros institucionales, no se identifica en el Centro Zonal Ladera un CDI con el nombre “El Buen Samaritano”. No obstante, se encuentra registrada la Entidad Administradora del Servicio denominada Fundación Social El Buen Samaritano, la cual tiene adscritos al Centro Zonal Ladera los siguientes hogares infantiles:

- Hogar Infantil Muchachitos
- Hogar Infantil Casita de Ruiseñores
- Hogar Infantil Mis Años de Fantasía

Es importante precisar que este servicio contempla la atención de niñas y niños con discapacidad, para lo cual se tiene como referencia *la Guía para la inclusión de niñas, niños y mujeres gestantes con discapacidad en los servicios de atención de primera infancia del ICBF.*

En este sentido, debido a que no se cuenta con información precisa que permita identificar de manera exacta a cuál de estas unidades de servicio hace referencia la situación descrita, no es posible adelantar una verificación puntual sobre el caso específico reportado. Adicionalmente, la dirección mencionada en el barrio Los Cristales en Cali (calle 5 O Este No. 29-34) no se encuentra registrada en la base de datos de nuestras unidades de servicio, por lo cual no es posible asociarla a una unidad específica.

Sin embargo, valoramos este tipo de comunicaciones, en tanto constituyen un insumo importante para el fortalecimiento de los procesos de inspección, vigilancia y control. Por lo anterior, en el marco del seguimiento y supervisión a la ejecución contractual, se prestará especial atención a las condiciones de infraestructura, seguridad y adecuación de los hogares infantiles mencionados, con el propósito de garantizar entornos protectores y adecuados para la atención de los niños y niñas.

Agradecemos su interés en contribuir al mejoramiento de la calidad del servicio y quedamos atentos y atentas a cualquier información adicional que pueda suministrar (como nombre exacto del CDI u Hogar Infantil, dirección precisa u otros datos), que permita orientar de manera más efectiva las acciones de verificación correspondientes.

Agradecemos darnos a conocer sus inquietudes y necesidades. En caso de requerir comunicarse nuevamente con nosotros nuestras canales de atención son: Línea Nacional 018000918080 o 141 y la página web www.icbf.gov.co/servicios

El presente documento se fija por un término de: 5 días en la página web: www.icbf.gov.co/servicios/respuestas-derechos-de-peticion, y en la cartelera del CZ Ladera.

FECHA DE FIJACION: 9 abril de 2026

FECHA DE DESFIJACIÓN: 15 de abril de 2026

Atentamente,



Sulay Henao Restrepo,
Profesional Especializado
Coordinadora Centro Zonal Ladera

Revisó y aprobó: Sulay Henao Restrepo- Profesional especializado- Coordinadora CZ Ladera
Proyecto/Elaboró: Bianca Alejandra Manco Lozano – Contratista CZ Ladera